GUIA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA Fiscalidad empresarial

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 14/07/2020) (Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 14/07/2020)

|] | MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|--|---|---------------------------|-------|--|---------------------------------|----------|
| Itinera | ho Financiero y Fributario. rio Uno: Derecho la Empresa. | Fiscalidad empresarial | 4° | 20 | 6 | Optativa |
| PROFESORES/AS ⁽¹⁾ | | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | |
| Grupo A Dra. Da MARÍA GARCÍA CARACUEL (R) Dra. Da Rosario Pallares Rodríguez Grupo B Dra. Da ROSARIO PALLARES RODRÍGUEZ Grupo C Dra. Da ROSARIO PALLARES RODRÍGUEZ | | | | Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 266 mpallare@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/ HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾ | | |
| | | | | | es: 10 a 13 h tes: 10 a 13 h | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | |
| Grado en Derecho. Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. | | | | | | |

 $^{^{\}rm 1}$ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente



PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

• Se recomienda haber cursado previamente Derecho Financiero I

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Las relaciones jurídicas-tributarias de la empresa.
- La empresa ante la Administración tributaria.
- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- El Impuesto sobre la Renta de los no Residentes.
- El Impuesto sobre Sociedades
- El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Otros tributos que inciden en la empresa.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

• Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la tributación de la actividad empresarial.

- Comprender el marco legal que regula las actividades empresariales.
- Situar a empresarios y profesionales, personas físicas o jurídicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
- Comprender la tributación de la constitución de la empresa.
- Comprender la tributación de la disolución de la empresa.
- Entender las consecuencias de la internacionalización de la empresa y, en particular, el IRNR.
- Comprender la importancia del IRPF en ese campo e identificar a los contribuyentes de actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRPF en relación con las actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre Sociedades
- Entender el esquema liquidatorio del Impuesto sobre Sociedades.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IVA.
- Liquidar el IVA
- Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRNR.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



• El publicado en la Guía docente de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

• La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

ENLACES RECOMENDADOS

• Los señalados en la guía docente de la asignatura.

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

Se llevará a cabo utilizando distintos instrumentos. Se alternarán las clases magistrales con clases prácticas. Las clases magistrales se utilizarán para los aspectos más teóricos del temario y para el resto se acudirá a la realización de prácticas, que serán de distinta naturaleza. En unos casos, supuestos de liquidación de los impuestos incluidos en el programa de la asignatura. En otros, ejercicios de debate sobre aspectos ya explicados. También se llevarán a cabo actividades en grupos para fomentar la colaboración entre los alumnos.

Se tratará de que todas las clases, las teóricas y las prácticas, sean presenciales, siempre que el escenario lo permita.

En el supuesto semipresencial, se darán las clases presenciales a una parte del grupo unos días y otros días a la otra parte del grupo, de tal manera que todos reciban la misma docencia presencial. El resto, para la parte no presencial, se facilitarán materiales, que se colgarán en la plataforma prado, para su preparación por los alumnos. Y se resolverán en google meet.

En el supuesto de no presencialidad, se colgarán los documentos en la plataforma prado y las clases se impartirán en google meet.

Material necesario para la docencia.

Para la docencia será necesaria la normativa actualizada y los documentos que se pongan en la plataforma prado. Además se aconseja el uso de los manuales que figuran en la bibliografía.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

La asistencia a clases, tanto teórica como práctica, es obligatoria en la evaluación continua.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para la evaluación se utilizarán exámenes escritos, prácticas y ejercicios, sin que ninguno, de



manera individual supere el 70% del total de la evaluación.

1.- Sistema de evaluación continua.

Por el sistema de evaluación continua, la asistencia contará un 10% del valor total. Se podrá justificar una ausencia de hasta el 10% sin perder este porcentaje en la nota final. El 90% del valor total se obtendrá mediante la suma de las distintas pruebas escritas, ejercicios y prácticas que se realicen a lo largo del curso académico, y ninguna de ellas, de manera individual, superará el 70% de la calificación final.

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

Por el sistema de evaluación final, se realizará una prueba escrita, fundamentalmente práctica, que responda al contenido de la asignatura, y puntuada sobre 10.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

3.- Evaluación final única.

Examen escrito práctico puntuado sobre 10.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

| HORARIO (Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial) |
|--|--|
| Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento. | Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor. |

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



Se llevará a cabo utilizando distintos instrumentos. Se alternarán las clases magistrales con clases prácticas. Las clases magistrales se utilizarán para los aspectos más teóricos del temario y para el resto se acudirá a la realización de prácticas, que serán de distinta naturaleza. En unos casos, supuestos de liquidación de los impuestos incluidos en el programa de la asignatura. En otros, ejercicios de debate sobre aspectos ya explicados. También se llevarán a cabo actividades en grupos para fomentar la colaboración entre los alumnos.

Se tratará de que todas las clases, las teóricas y las prácticas, sean presenciales, siempre que el escenario lo permita.

En el supuesto semipresencial, se darán las clases presenciales a una parte del grupo unos días y otros días a la otra parte del grupo, de tal manera que todos reciban la misma docencia presencial. El resto, para la parte no presencial, se facilitarán materiales, que se colgarán en la plataforma prado, para su preparación por los alumnos. Y se resolverán en google meet.

En el supuesto de no presencialidad, se colgarán los documentos en la plataforma prado y las clases se impartirán en google meet.

•

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación será presencial, siempre que sea posible.
- En caso de docencia semipresencial, se realizará la evaluación de manera presencial siempre que sea posible. En caso contrario, se utilizará la plataforma prado y google meet para ello.
- En caso de docencia no presencial, se tratará de que la evaluación sea presencial. Solo si no fuera posible se acudirá para llevarla a cabo a la plataforma prado y google meet.

Convocatoria Extraordinaria

• Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

• Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención



tutorial)

Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.

El profesor de cada grupo, en su respectiva guía didáctica -y en todo caso respetado el anterior-, podrá establecer horarios más amplios o diversificados. Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad.... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

• Las clases teóricas y prácticas se realizarán en google meet. Se facilitarán documentos para la preparación de las mismas.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

• La evaluación será igual que en el primer escenario descrito.

Convocatoria Extraordinaria

• Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

• Igual que la convocatoria ordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)



PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: http://prado.ugr.es/

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta <u>e.alumno@go.ugr.es</u> para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

